

Expte. **B-112-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Reiterar pedido de informes sobre Obras Sanitarias.-

VISTO:

La Resolución N° 1339/02 aprobada por unanimidad el 25 de noviembre de 2002 y la Resolución N° 1371/03 aprobada por unanimidad el 11 de julio de 2003 por este Honorable Concejo Deliberante, referente al mal estado general de las instalaciones de la Planta Depuradora y de la Dirección de Obras Sanitarias y el consiguiente riesgo en la calidad de los servicios que estas proveen a la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el tema en cuestión es de suma importancia para todos los habitantes de Pergamino.

Que en las últimas semanas en los diarios locales se han publicado declaraciones del Director de Salud Municipal quien manifiesta que el agua en la localidad de El Socorro no es potable, que puede llevar riesgo sanitario a los lactantes y las embarazadas pero que la población puede beberla normalmente, lo cual genera confusión.

Que han transcurrido nueve (9) meses desde la primera resolución mencionada y mas de cincuenta (50) días desde la segunda; siendo ambos períodos ampliamente suficientes para elevar una respuesta a este Honorable Concejo Deliberante.

Que siendo las resoluciones elevadas al Departamento Ejecutivo aprobadas por unanimidad; es de esperarse que éstas obtengan respuesta.

Que en aras de llevar tranquilidad a la población se hace necesario que por la vía administrativa correspondiente se informe sobre lo requerido en la Resolución 1339/02 y en la Resolución 1371/03.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de setiembre de 2003, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: Reiterar el pedido al Departamento Ejecutivo para que informe, por donde ----- corresponda y con la urgencia del caso:

- 1- Valores de los análisis químicos de las perforaciones y en la red de los años 2002 y 2003 con la firma del responsable del área.
- 2- Valores de los análisis bacteriológicos ejecutados en las perforaciones y en la red de los años 2002 y 2003 con la firma del responsable del área.
- 3- Estado edilicio de las perforaciones actuales.
- 4- Estado del sistema de cloración, cloradores de repuesto que garanticen la potabilización del agua.
- 5- Estado del sistema de generación.
- 6- Estado actual de la Planta Depuradora, sistemas en servicios.
- 7- Análisis de DBO o DQO a la entrada de la Planta y antes del vuelco a las aguas del arroyo Pergamino ejecutados en los años 2002 y 2003 con la firma del responsable del área.

- 8- Análisis bacteriológico a la salida de la Planta y posterior vuelco al arroyo de Pergamino.
- 9- Estado de infraestructura y bombas de repuestos que permitan el buen desempeño de las áreas.


Artículo 2º: De forma.-

Pergamino, 8 de septiembre de 2003.-

RESOLUCION N° 1380/03.-


Dra. María Elena
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Marcelo A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino